

Pachuca, Hgo., a 10 de noviembre de 2020.

Piden a CFE hacer termoeléctrica más amigable con el medio ambiente: LXIV Legislatura de Hidalgo

Este martes, integrantes del Congreso del Estado de Hidalgo exhortaron a la Comisión Federal de Electricidad para que rinda un informe a este Congreso sobre el porcentaje y tipo de combustibles utilizados para el funcionamiento de la Central Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos” y el impacto ambiental que representa para la Región de Tula y zonas aledañas.

Asimismo, se le requirió que realice un estudio de los requerimientos técnicos, financieros y calendario de actividades para la conversión a gas natural en sustitución de combustibles fósiles para el funcionamiento de la Central Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos”.

De la misma forma, que informe sobre los reportes en tiempo real de los resultados de las mediciones que realiza mediante monitoreo continuo de emisiones y haga pública la información, también en tiempo real, de esos resultados del monitoreo continuo de las emisiones de la Central Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos”.

En tanto y en conjunto con las autoridades locales, elabore y aplique un plan específico para contingencias ambientales atmosféricas, que atienda los episodios de emisión de altas concentraciones de contaminantes a la atmósfera generadas por su actividad, en el que detalle las operaciones que reducirán sus emisiones ante estas circunstancias, así como los protocolos de comunicación y coordinación que mantendrá con las autoridades locales, la Central Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos”, en el estado de Hidalgo.

INICIATIVAS PRESENTADAS

Durante los trabajos legislativos de la sesión ordinaria 149 de la LXIV Legislatura del Congreso local, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), registró una iniciativa para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal para el Estado de Hidalgo, en materia de Violación a la Intimidad Sexual.

Mencionó su coordinadora, María Luisa Pérez Perusquía que, “la difusión de contenido íntimo sin consentimiento ha permeado de manera dolosa, principalmente, contra mujeres y niñas, debido a la hipersexualización y cosificación sexual de sus cuerpos e intimidad; utilizando las diversas plataformas digitales, computadoras o aparatos telefónicos, publican información e imágenes que atentan directamente contra la dignidad humana, conducta que marca la vida de todas las personas de cualquier estrato social, provocando con ello una afectación en su vida emocional y psicológica, sometiéndolas a la burla o reproche social, sin que esta conducta tenga alguna sanción y generando impunidad”.

El representante partidista del Partido del Trabajo (PT), Miguel Ángel Peña Flores, planteó modificar la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo, para posibilitar el uso de equipo y sistemas de videovigilancia en las instalaciones de los Centros de Atención, como una medida de seguridad para prevenir riesgos o emergencias.

“Los Centros de Atención podrán hacer uso de equipos o sistemas tecnológicos para la captación o grabación de imágenes o sonidos como una medida de seguridad adicional para prevenir cualquier riesgo o emergencia que se presente en las instalaciones, salvaguardando la integridad de los menores en términos de las disposiciones legales aplicables”, explicó.

La diputada priista, Mayka Ortega Eguiluz, expuso una iniciativa para reformar la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Hidalgo, con el objeto de establecer que el Estado, los



Ayuntamientos y los particulares, en la salvaguarda del derecho humano a un medio ambiente sano, deberán regir su actuar en base a los principios de *In dubio pro natura*: Principio que impone a las autoridades, la obligación de resolver a favor de la naturaleza en cualquier controversia en la que colisionen diversos derechos, ante lo cual deberá prevalecer siempre, aquella interpretación que favorezca la conservación del medio ambiente.

Así como de no regresión: principio que obliga a no disminuir o afectar el nivel de protección ambiental alcanzado, salvo que esté absolutamente y debidamente justificado; además de participación ciudadana: el Estado y los Municipios deberán garantizar un entorno propicio para las personas que promueven la protección al medio ambiente, proporcionándoles información, reconocimiento, protección y legitimación activa amplia para tutela del derecho humano a un medio ambiente sano.

El legislador integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social Hidalgo (PESH), Felipe Lara Carballo, propuso una iniciativa para reformar la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, a fin de contemplar que la Secretaría de Salud diseñe una campaña nacional que promueva la donación voluntaria de plasma entre los pacientes recuperados de SARS-CoV-2, para que acudan a los establecimientos de salud autorizados para realizar la captación y recolección de plasma.

“Cada vida que se pueda recuperar es un paso en la lucha contra el coronavirus, por eso es importante actualizar la legislación en materia de salud, para que se implementen políticas públicas, se tomen acciones y se diseñen campañas para solicitar la solidaridad de las personas que se han recuperado de Covid-19 para que donen plasma y con ello se pueda apoyar a personas que se encuentran en una situación grave y pueden recuperar su salud”, mencionó.

La diputada integrante del Grupo Legislativo de Morena, Rosalba Calva García, planteó se reforme la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, a fin de establecer la posibilidad de que los Ayuntamientos sesionen a distancia y que las mismas puedan ser virtuales esto en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en el cual se obliga a los Ayuntamientos a celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias al mes, en caso contrario estarían incurriendo en una irregularidad, además de abandonar la realización de las medidas y acciones para salvaguardar los intereses de la población.

La coordinadora del Grupo Legislativo del PESH, Viridiana Jajaira Aceves Calva, propuso se modifique la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a fin de incorporar el derecho a la libertad de conciencia y religión, así como la concreción de las garantías de dicho derecho en la Constitución Política del Estado de Hidalgo contribuirá a un mejor conocimiento y mayor cultura de derechos de los administradores de justicia, lo que además redundará en una mayor seguridad jurídica, especialmente para quienes vean violado o vulnerado su derecho a la libertad religiosa.

“A pesar de los avances realizados en torno al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos en el Estado de Hidalgo, aún sigue siendo un obstáculo el desconocimiento no sólo de los instrumentos internacionales, sino también de las especiales características y dimensiones de los derechos humanos por parte de los operadores de justicia”, afirmó.

La legisladora morenista, Jazmín Calva López, propuso se reforme la Constitución Política del Estado de Hidalgo para establecer que las y los Presidentes Municipales Electos que rinden protesta el 15 de diciembre del año en curso, eviten inmediatamente, a unos meses de asumir su cargo, tratar de separarse del mismo, para participar en el proceso electoral 2020-2021, en el cual se elegirán legisladores locales; dejando de lado su responsabilidad como autoridades municipales entrantes y la realización de las propuestas y el plan municipal de desarrollo por el que fueron electos.



Asimismo, la separación del cargo de Presidente Municipal cuando menos un año antes del día la elección para poder ser electo Diputado; garantiza que no se utilice un cargo público tan importante y la administración de recursos que implica, con fines electorales, políticos y de promoción personal para influir en las preferencias electorales de las y los ciudadanos.

Las diputadas Lisset Marcelino Tovar, Margarita Evelyn Leonel Cruz y Miguel Reyes López, plantearon reformar la Constitución Política del Estado de Hidalgo a fin de señalar que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura, a la creación cultural; participar en la vida cultural; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”.

De la misma forma, “el Estado y los municipios en su capacidad presupuestaria, deberán establecer políticas públicas o estímulos fiscales para los particulares que ejerzan el mecenazgo. Los municipios deberán disponer de un espacio físico o virtual permanente, con funciones de Centro Cultural, para que las personas que habitan en ellos, puedan exponer libremente las manifestaciones de arte y cultura de su autoría. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

El representante morenista, Víctor Osmin Guerrero Trejo, pidió se modifique la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para permitir la introducción de las tecnologías de la información y comunicación, para garantizar la celeridad y eficacia a los procesos de trabajo y en el ámbito de la administración de justicia, logrando un mayor garantismo de la seguridad jurídica y la legalidad a los procesos jurisdiccionales, conforme a los establecido por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 8o., 10 y 11), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Parte III, artículos 9o., 11, 14 y 15), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículos XVIII y XXVI), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 7o., 8o., 9o. y 10).

“Esta herramienta permitirá el llevar a cabo de manera correcta el proceso judicial pertinente ya sea en los distintos tipos de proceso que existen como son: civiles, mercantiles, familiares, penales, etc., dicha acción se podría llevar a cabo en circunstancias extraordinarias, viendo la situación actual en que la justicia se encuentra paralizada por la pandemia, cuestión que es alarmante ya que la justicia es cotidiana y puede haber casos donde existan detrimentos o pérdidas irreparables”, dijo.

ASUNTOS GENERALES

En la exposición de los asuntos generales, en tribuna Ortega Eguiluz propuso se exhorte a la Secretaría de Gobierno, a la Auditoría Superior del Estado, a la Contraloría del Estado, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, para que investigue y resuelva, conforme a la legislación y normatividad vigente en el Estado de Hidalgo, estos hechos organizados por quienes por haber sido, son o serán autoridades municipales, tienen gran responsabilidad en las irregularidades administrativas, y posibles delitos, detectados durante la construcción y ahora distribución de concesiones de los locales comerciales del mercado municipal de Singuilucan, solo a funcionarios municipales, en perjuicio de los auténticos beneficiarios que son los 75 comerciantes organizados para tal fin.

El diputado priista, Diego Nicolás Ordaz Castillo pidió se exhorte a las y los presidentes municipales electos de los 84 ayuntamientos municipales del Estado de Hidalgo el pasado 18 de octubre, y que entrarán en funciones el próximo 15 de diciembre de 2020, a fin de que, al conformar sus estructuras orgánicas administrativas en los niveles directivos, sean integradas mujeres y hombres menores de treinta años y con ello permitir la inclusión de la juventud hidalguense en la toma de decisiones municipales.



Su compañero de bancada, José Luis Espinosa Silva solicitó se exhorte a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo para que, en ámbito de sus facultades, vigile estrictamente, sancione y realice estrategias para evitar la propagación de Covid-19 ante los 12 días de “El Buen Fin 2020”.

Asimismo, solicitó se llame a la Secretaría de Finanzas Públicas para que en el ámbito de sus facultades, realice una difusión de estrategias respecto a las recomendaciones y de qué manera se puede cuidar y no afectar ante la pandemia que estamos viviendo las finanzas las y los hidalguenses en “El Buen Fin 2020”.

Finalmente, el presidente de la directiva en turno, Armando Quintanar Trejo, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para el jueves 12 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas, a realizar la sesión ordinaria número 150.

